

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 10 de enero de 1941 por el que se nombra Presidente de la Comisión Reguladora de la Distribución de Carbones a D. Luis Rodríguez Pascual.—Página 88.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

JEFATURA DE INSTRUCCION

Submarinos.—Orden de 30 de diciembre de 1940 declarando aptos para el servicio de submarinos a los Auxiliares segundos de Máquinas cuya relación empieza con don Antonio Vázquez Chao y termina con don Benito Muñoz Guerrero.—Página 88.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

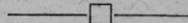
Destinos.—Orden de 3 de enero de 1941 destinando al remolcador *R-14* al Auxiliar primero de Máquinas D. Cipriano Alyariño García.—Página 88.

Otra de 3 de enero de 1941 destinando a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Mecánico segundo, provisional, D. José Barcia Vigo.—Página 88.

Retiros.—Orden de 30 de diciembre de 1940 pasando a la situación de "retirado" al Fogonero Luis Antonio Juraço Rubió.—Página 88.

SERVICIO DE INFANTERÍA DE MARINA

Situaciones.—Orden de 31 de diciembre de 1940 pasando a la situación de "reemplazo por enfermo" al Alférez-Alumno de Infantería de Marina D. Eduardo Díaz Arbizu.—Página 88.



SECCIÓN DE JUSTICIA

Destinos.—Orden de 11 de enero de 1941 nombrando Fiscal de la Escuadra al Teniente Coronel Auditor don José Abia Zurita.—Página 89.

Otra de 11 de enero de 1941 destinando a los Tenientes Auditores cuya relación empieza con D. Alfonso de los Santos Lasurtegui y termina con D. Gabriel Quevedo del Corral.—Página 89.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 2 de enero de 1941 por la que se establecen los premios que corresponden a los halladores de objetos en el mar.—Página 89.

ANUNCIOS PARTICULARES

DECRETOS

Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de cuatro de enero del corriente, Nombro a don Luis Rodríguez Pascual, Capitán de Fragata, Presidente de la Comisión Reguladora de la Distribución de Carbones, creada por la citada disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 12, pág. 256.)

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Jefatura de Instrucción.

Submarinos.—Se declaran aptos para el servicio de submarinos, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, a los Auxiliares segundos de Máquinas que a continuación se relacionan:

Don Antonio Vázquez Chao.
Don Juan Zaplana Fernández.
Don José Rodríguez Naveiras.
Don José Vázquez Garfia.
Don Pedro García Campos.
Don Antonio Tirado Parrado.
Don Ignacio Prendes Infiesta.
Don José Quintana Ramos.
Don Eliseo Martín García.
Don José Morales García.
Don Andrés Pérez Martínez.
Don Benito Muñoz Guerrero.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—A propuesta del Comandante Naval de Baleares se dispone que el Auxiliar primero de Máquinas D. Cipriano Alvariño García cese en su des-

tino de la Base de Sóller y pase a prestar sus servicios al remolcador R-14.

Madrid, 3 de enero de 1941.

MORENO

Destinos.—Se dispone que el Mecánico segundo, provisional, D. José Barcia Vigo desembarque del minador *Vulcano* y pase destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, siendo relevado en dicho minador por el Auxiliar segundo de Máquinas, de la dotación del destructor *Huesca*, D. Emilio Piñón Paz. El relevo no tendrá lugar hasta que la unidad de referencia regrese a la Península.

Madrid, 3 de enero de 1941.

MORENO

Retiros.—De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se dispone que, a partir del día 16 de noviembre último, y por cumplir en dicha fecha los veinte años de servicios efectivos, pase a la situación de "retirado" el Fogonero Luis Antonio Jurado Rubio, en espera del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.

MORENO

Servicio de Infantería de Marina.

Situaciones.—Por comprenderle el apartado a), artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 273), se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Alférez-Alumno de Infantería de Marina D. Eduardo Díaz Arbizu, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.

MORENO

Sección de Justicia.

Destinos.—Se nombra Fiscal de la Escuadra, sin perjuicio de su actual destino, al Teniente Coronel Auditor D. José Abia Zurita.

Madrid, 11 de enero de 1941.

MORENO

— Relación del personal del Cuerpo Jurídico de la Armada que pasa a desempeñar los destinos que se indican a continuación, debiendo incorporarse a los mismos para el día 20 próximo:

Teniente Auditor D. Alfonso de los Santos Lasurgui.—Auxiliar de la Asesoría General y Sección de Justicia del Ministerio de Marina.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Tenientes Auditores.

Don Hermenegildo Altozano Moraleda, D. Agustín Vigier de Torres y D. Juan de Dios Blanca Carlier.—Auxiliares de la Auditoría del citado Departamento.

Don Federico Acosta López.—Auxiliar de la Fiscalía.

Don José Manuel Gutiérrez de la Cámara.—Secretario de Justicia.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

Tenientes Auditores.

Don Alfonso Garrote Rajas, D. Juan Nepomuceno Domínguez Lassere y D. Felipe Alfín Delgado.—Auxiliares de la Auditoría de dicho Departamento.

Don Juan de Goytya Schuck.—Auxiliar de la Fiscalía.

Don José Espinos Barberá.—Secretario de Justicia.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL
DEL CAUDILLO

Tenientes Auditores.

Don Luis Orcasitas Llorente y D. Juan Ignacio Núñez Iglesias.—Auxiliares de la Auditoría.

Don Manuel Ojea Otero.—Auxiliar de la Fiscalía.

Don Gabriel Quevedo del Corral.—Secretario de Justicia.

Madrid, 11 de enero de 1941.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Ministerio de Hacienda.**

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que la Compañía Arrendataria dirige a esa Delegación del Gobierno con fecha 6 de septiembre del corriente año, exponiendo que con frecuencia se le plantea el problema de la valoración de la parafina hallada en el mar y la indemnización que pueda corresponder a los que realizan el hallazgo, toda vez que la Ley de Enjuiciamiento Militar de la Marina de 10 de julio de 1925, que marcaba de una manera clara y terminante las escalas que habían de servir de norma para la valoración de dichos hallazgos, y en sus artículos 42 y 43 estipulaba concretamente la indemnización que correspondía a los descubridores, no está actualmente en vigor;

Visto el informe de la Dirección General de lo Contencioso, en el que manifiesta procede dictar una disposición que recoja el contenido de los expresados artículos de la derogada Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina de 10 de julio de 1925, y que establezca el derecho a los premios que se consignent,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Delegación del Gobierno, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Cuando se encontrasen flotando sobre el mar o se extraigan de su fondo o de barcos naufragados alguno de los productos que abarca el Monopolio de Petróleos, el hallador que los conduzca a tierra dará inmediatamente conocimiento del hallazgo a la Autoridad local de Marina.

Segundo.—Los halladores tendrán derecho a los siguientes premios:

- a) Si el valor de lo hallado no excede de 500 pesetas, el 30 por 100.
 - b) Si excede de 500 y no pasa de 3.000, el 25 por 100.
 - c) Si excede de 3.000 y no pasa de 6.000, el 20 por 100.
 - d) Si excede de 6.000 y no pasa de las 10.000, el 15 por 100.; y
 - e) Si excede de 10.000 pesetas, el 10 por 100.
- Madrid, 2 de enero de 1941.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima.

(Del B. O. del Estado núm. 12, pág. 262.)

Asociación de Armadores de Buques de pesca
C A D I Z

Oficinas centrales: Isaac Peral, 26-27. - Teléfs. 2606-2553



HIELO: Fábrica. - Depósitos francos. - Tel. 1014

— Campo del Sur. - Tel. 1450

C A M A R A F R I G O R I F I C A

C A R B O N E S

L O N J A D E C O N T R A T A C I O N

Muelle Pesquero. - Tel. 2865